202601400008451

Radicado No.: 202601400008451
Fecha: 31-08-2026

Código Dependencia: 100

Bogotá, D. C.

Señor
Juan David Rangel Yánez
Representante a la Cámara
Congreso de la República
Carrera 7 # 8-62, Bogotá D.C
comision.quinta@camara.gov.co

Asunto: Respuesta a su solicitud de citación y de información para desarrollar un debate de control político, en el marco del trámite del Proyecto de Ley No. 152 de 2026C, 111 de 2026. Radicada en este Instituto con el No. 202601000011182.

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta procedemos a dar respuesta al radicado del asunto, recibido en este Instituto el 26 de agosto del presente año, mediante el cual se cita y se solicita información para desarrollar un debate de control político, en el marco del trámite del Proyecto de Ley No. 152 de 2026C, 111 de 2026, *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2027"*.

Sea lo primero indicar que el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (en adelante "el Instituto") es una corporación civil sin ánimo de lucro, creada por la Ley 99 de 1993, de carácter público, pero sometida a las reglas del derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, vinculada al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Como instituto de investigación del Sistema Nacional Ambiental (SINA), y conforme a lo expuesto en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1603 de 1994, hoy compilado por el Decreto 1076 de 2015, el Instituto tiene la función de realizar investigación científica sobre la biodiversidad en el territorio nacional continental, incluyendo investigación científica relacionada con los recursos hidrobiológicos y genéticos. Además, tiene la misión de contribuir en la conformación del inventario nacional de la biodiversidad, desarrollar un sistema nacional de información sobre la misma, y obtener, almacenar, analizar, estudiar, procesar, suministrar y divulgar la información básica sobre la biodiversidad, los ecosistemas, sus recursos y sus procesos, para el adecuado manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de la Nación.

Bajo este contexto, es importante resaltar que el Instituto no es una autoridad ambiental con funciones sobre la regulación, control, gestión o afectación de los recursos naturales del país, en la medida en que su misión legal se circunscribe a labores de investigación científica sobre la biodiversidad.

En atención a su solicitud, nos permitimos responder en los siguientes términos:

1) Sírvase informar que planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo (incluyendo sus entidades adscritas o vinculadas), no han podido implementar durante las vigencias 2025 y lo que va corrido de la vigencia 2026, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos y las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

El artículo 19 de la Ley 99 de 1993 dispone que el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt" es una entidad vinculada al hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio. Asimismo, el parágrafo del mismo artículo establece que *"La Nación apropiará anualmente en el capítulo correspondiente al Ministerio del Medio Ambiente los recursos y transferencias necesarios para atender los gastos de funcionamiento e inversión del Instituto".*

En adición a lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.3.1 del Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"* y los artículos 2.2.6.3.9. del capítulo 3° y 2.2.6.5.1. del capítulo 5° del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, el Instituto formuló y actualizó los proyectos: *"Investigación científica y gestión del conocimiento sobre la biodiversidad y sus contribuciones a la sociedad a nivel Nacional"*, con código BPIN 2022011000013 y *"Fortalecimiento institucional para la generación de conocimiento en biodiversidad y las contribuciones de la naturaleza a la sociedad Nacional",* con código BPIN 2022011000012.

El proyecto BPIN 2022011000013 contempló una inversión total estimada en su formulación de $45.714.445.027, orientada a consolidar las capacidades del Instituto en investigación científica, gestión del conocimiento y provisión de insumos técnicos para la toma de decisiones públicas en biodiversidad. Durante las primeras vigencias de ejecución del proyecto, la asignación de recursos de inversión se realizó de manera relativamente estable. Para la vigencia 2023, la asignación de recursos correspondió plenamente a lo solicitado. No obstante, para las vigencias posteriores se presentaron variaciones frente a los valores solicitados inicialmente para el desarrollo del proyecto. En particular, para la vigencia 2026 la asignación se mantuvo en $10.606.292.170, equivalente al valor asignado en las vigencias 2023, 2024 y 2025, lo que representó una disminución del 13,62 % respecto a los recursos solicitados para dicha vigencia, equivalentes a $1.671.816.805.

Tabla 1. Distribución anual de recursos por vigencias del proyecto 2022011000013

Vigencia	Solicitado		Recibido		% Var
	Valor	%	Valor	%	
2023	$ 10.606.292.168	23,20 %	$ 10.606.292.168	17,79 %	**0.0 %**
2024	$ 11.136.606.770	24,36 %	$ 10.606.292.170	17,79 %	**-4,8 %**
2025	$ 11.693.437.109	25,58 %	$ 10.606.292.170	17,79 %	**-9,3 %**
2026	$ 12.278.108.975	20,60 %	$ 10.606.292.170	17,79 %	**-13,62 %**
2027	$ 13.895.568.513	23,31 %			

Vigencia	Solicitado		Recibido		% Var
	Valor	%	Valor	%	
Total	**59.610.013.535**	**100,00%**	**42.425.168.678**	**71,17%**	

Por otro lado, el proyecto de inversión BPIN 2022011000012 tiene como propósito fortalecer las capacidades institucionales necesarias para el cumplimiento de su misión en la generación de conocimiento sobre biodiversidad y sus contribuciones a la sociedad, y fue formulado inicialmente para su ejecución durante el cuatrienio 2023–2026, con una inversión total estimada de $16.618.436.847, orientada a robustecer las capacidades institucionales del Instituto en materia de talento humano, infraestructura física y tecnológica, así como en el fortalecimiento de los procesos y sistemas de gestión. Sin embargo, durante las vigencias de ejecución del proyecto, la asignación de recursos de inversión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha sido inferior a la requerida para su implementación integral. En particular, para las vigencias 2023, 2024 y 2025 se asignó un valor anual de $2.393.707.830, lo que representó reducciones importantes, como se muestra a continuación.

Tabla 2. Distribución anual de recursos por vigencias del proyecto 2022011000012

Vigencia	Solicitado		Recibido		% Var
	Valor	%	Valor	%	
2023	$ 4.541.656.832	27,33 %	$2.393.707.830	10,12 %	**-47,3 %**
2024	$ 4.365.591.762	26,27 %	$2.393.707.830	10,12 %	**-45,2 %**
2025	$ 3.668.611.538	22,08 %	$2.393.707.830	10,12 %	**-34,75 %**
2026	$ 4.042.576.715	24,33 %	$2.393.707.830	10,12 %	**-40,79 %**
2027	$ 7.043.605.527	29,77 %			
Total	**$ 23.662.042.374**	**100,00 %**	**9.574.831.320**	**40,5 %**	

Dicho lo anterior, durante las vigencias 2025 y 2026, este Instituto se ha visto en la necesidad de ajustar sus prioridades estratégicas de acuerdo con la disponibilidad de recursos, dejando de atender actividades de los proyectos de investigación y de fortalecimiento institucional, entre ellas el mantenimiento a servicios de laboratorio, la gestión del talento humano y la gestión de sistemas de información y documental. Esta situación ha limitado de la capacidad de respuesta institucional a temas emergentes de la agenda nacional relacionada con la biodiversidad, tanto en aspectos técnico-científicos como en el cumplimiento de su misionalidad.

De manera puntual, se han identificado necesidades de inversión y fortalecimiento institucional relacionadas con la renovación de componentes tecnológicos del centro de datos, la sostenibilidad de servicios en la nube, el fortalecimiento de sistemas de información e interoperabilidad, Campus Humboldt, las estrategias de comunicaciones internas, bienestar y cultura organizacional, y la infraestructura para las colecciones biológicas, laboratorios especializados y espacios de trabajo colaborativo. Asimismo, el Registro Nacional de Colecciones (RNC) presenta necesidades de inversión asociadas al fortalecimiento tecnológico de su plataforma, para lo cual el Instituto cuenta con los

requerimientos funcionales y no funcionales y una estimación de costos, y ha solicitado identificar y habilitar mecanismos que permitan acceder a recursos de CTI para atender estas necesidades.

2) ***Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2025 y 2026 de cada una de las entidades que usted dirige (incluyendo sus entidades adscritas o vinculadas).***

En atención a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como entidad cabeza de sector, la información correspondiente a la ejecución presupuestal será atendida directamente por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio, con base en los registros del SIIF Nación, con corte al 28 de agosto de 2026. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Instituto no cuenta con usuario ni realiza registros directamente en dicho sistema, por lo que la información financiera y presupuestal correspondiente es canalizada a través del Ministerio, en el marco de la articulación sectorial.

De acuerdo con la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), que tiene relación directa con el SIIF Nación, al 28 de agosto de 2026 se le han transferido al Instituto para el BPIN 2022011000012 un total de $2.103.750.517 y para el BPIN 2022011000013 un total de $7.356.273.878.

3) ***Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2025 y lo que va corrido del año 2026, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige (incluyendo sus entidades adscritas o vinculada) (Por componentes funcionamiento e inversión los rubros más importantes).***

Atendiendo a la naturaleza jurídica del Instituto, como una corporación civil sin ánimo de lucro de carácter público, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y sometida a las reglas del derecho privado, este instituto no cuenta con programas presupuestales en los términos señalados en la solicitud, por lo que este componente no le resulta aplicable. No obstante, los invitamos a consultar el informe de gestión de la vigencia 2025 disponible en nuestra página Web en la sección de Planeación dentro del botón de Transparencia (https://www.humboldt.org.co/transparencia/planeacion#4), así como el informe de gestión presentado por el Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible al Congreso de la República (https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/07/Informe-al-Congreso-Sector-Ambiente-2025-2026.pdf) el cual recoge lo correspondiente a la vigencia en curso.

4) ***Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno ylo Entidad para los años 2025 y 2026 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted dirige (incluyendo sus entidades adscritas o vinculadas).***

Las metas y los objetivos del Gobierno Nacional se establecen en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND), como instrumento de planeación que define las prioridades y los compromisos del Gobierno para el periodo correspondiente. Su seguimiento se realiza a través de Sinergia (Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados), administrado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), herramienta mediante la cual se realiza el seguimiento al avance de las políticas, los programas y las metas establecidas en el PND, a través de indicadores específicos. En este sentido, el

artículo 29 de la Ley 152 de 1994 establece que corresponde al DNP diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración, así como señalar los responsables, términos y condiciones para su realización.
De acuerdo con la información registrada en Sinergia, las metas del PND 2022-2026 son objeto de seguimiento mediante indicadores sectoriales, respecto de los cuales se registra su línea base, meta y avance. Para el Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio, como cabeza del sector, orienta la planeación sectorial y coordina el seguimiento de los compromisos sectoriales, de conformidad con sus competencias.

En este marco, el Instituto participa en el cumplimiento de aquellos compromisos del PND que se relacionan con sus competencias y para los cuales se requiera su aporte de información o gestión. La información correspondiente es consolidada y canalizada a través del Ministerio, que realiza el reporte sectorial ante el DNP conforme al mecanismo de seguimiento establecido. Por lo anterior, el Instituto no cuenta con un porcentaje autónomo de cumplimiento de las metas del PND, sino que sus aportes se reflejan en los indicadores y reportes sectoriales correspondientes.

5) ***Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige (incluyendo sus entidades adscritas o vinculadas), incorporados en el Proyecto de Presupuesto del año 2027, indicando uso de los recursos.***

Tabla 3. Composición del presupuesto informado por el Ministerio al Instituto para la vigencia 2027

Concepto	Anteproyecto remitido por la entidad	Cuota comunicada por el Ministerio de Ambiente	Monto en el proyecto de ley radicado	Observaciones
Inversión (2 proyectos)	20.939.174.040	11.050.000.000	No disponible	El monto en el proyecto de ley radicado se encuentra agregado en el valor de Ministerio de Ambiente - gestión general, teniendo en cuenta que el Instituto no es sección presupuestal de la Nación y que sus recursos son transferidos por el Ministerio de Ambiente a través de resolución de transferencia.
Funcionamiento	23.745.016.934	No disponible	No disponible	A la fecha el Ministerio de Ambiente no ha informado el monto del presupuesto asignado para la vigencia 2027
TOTAL	44.684.190.974			

Respecto de la composición del presupuesto para la vigencia 2027, se evidencia una diferencia entre los recursos contemplados en el anteproyecto remitido por el Instituto y la cuota de inversión comunicada por el Ministerio de Ambiente. Para inversión, el Instituto presentó requerimientos por $20.939.174.040, mientras que la cuota comunicada consiste en $11.050.000.000, lo que representa una reducción de $9.889.174.040 (47,2 %) frente a lo solicitado.

Los recursos de inversión se destinan a la ejecución del Plan Operativo Anual, instrumento aprobado por la Junta Directiva, que consolida los resultados anuales en materia de investigación científica y fortalecimiento institucional, así como el cumplimiento de los proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional y los aportes derivados de la condición del Instituto como entidad vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta diferencia entre el anteproyecto y la cuota comunicada condiciona la ejecución de las actividades previstas y requiere ajustar las prioridades institucionales de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

En relación con los recursos de funcionamiento, el Instituto los destina a la financiación de los gastos operativos indispensables para asegurar la continuidad de su gestión institucional. Dichos rubros comprenden el pago de honorarios y salarios del personal administrativo, directivo e investigadores de planta, la atención de gastos generales tales como servicios públicos, arrendamientos, mantenimiento de sedes e infraestructura física y tecnológica en las sedes de Bogotá, Villa de Leyva y Palmira, incluyendo las acciones orientadas a garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades misionales y la gestión de riesgos asociados a vulnerabilidad estructural, deterioro físico, humedad y limitaciones de los sistemas de seguridad, así como la garantía para la administración, conservación ordinaria de las colecciones biológicas y el soporte institucional permanente, relacionado con la adecuación de espacios y la modernización de la infraestructura científica, en concordancia con la normativa vigente y los estándares técnicos aplicables.

6) Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera (incluyendo sus entidades adscritas o vinculadas) considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma o del plan de gobierno de la nueva administración, y que no hayan sido incluidos en el Proyecto de Presupuesto del año-2027. Sírvase informar la importancia para que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

Los proyectos prioritarios para el cumplimiento de la misionalidad del Instituto fueron incorporados en el Proyecto de Presupuesto 2027, aunque por un valor inferior a los recursos requeridos. En consecuencia, se presenta una brecha presupuestal de $9.889.174.040 frente a las necesidades identificadas para los dos proyectos de inversión. La asignación de recursos adicionales resulta importante para mantener el alcance previsto de los proyectos, fortalecer la capacidad de respuesta del Instituto y garantizar la continuidad de las actividades asociadas a la investigación científica, la gestión del conocimiento y el fortalecimiento institucional. En la Tabla 4 se detalla la información, a continuación.

Tabla 4. Proyectos de Inversión para la vigencia 2027

No.	Proyecto de Inversión	Valor requerido	Valor asignado	Brecha	Efecto esperado sobre metas, coberturas o continuidad de servicios
1	Investigación científica y gestión del conocimiento sobre la biodiversidad y sus contribuciones a la sociedad a nivel Nacional BPIN 2022011000013	13.895.568.513	9.015.000.000	4.880.568.513	La reducción del presupuesto, solicitado a través del MGMP, impacta directamente el cumplimiento del proyecto de Inversión, limitando parcialmente la capacidad de respuesta del Instituto en su rol de apoyo científico y técnico al Sistema Nacional Ambiental, en un contexto donde los frentes misionales de trabajo son cada vez más numerosos, complejos y tecnológicamente dinámicos.
2	Fortalecimiento institucional para la generación de conocimiento en biodiversidad y las contribuciones de la naturaleza a la sociedad Nacional BPIN 2022011000012	7.043.605.527	2.035.000.000	5.008.605.527	La reducción del presupuesto, solicitado a través del MGMP, impacta directamente el cumplimiento del proyecto de fortalecimiento, limitando el alcance de intervenciones estratégicas y obligando al Instituto a priorizar actividades y ajustar ritmos de implementación para garantizar la continuidad de su proceso de mejoramiento continuo.

Finalmente, desde el Instituto Humboldt estaremos atentos a la nueva fecha y hora previstas para la sesión de debate de control político.

En virtud de lo anterior y con nuestro agradecimiento por su interés en nuestro trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, damos por atendido el derecho de petición presentado por usted.

Cordialmente,

Hernando Garcia Martinez

Director General
Radicado Padre: 202601000011182
Elaboró: Valeria Nieto Ascencio
Revisó: Juan Esteban Molina Cadena, Sharom Osmarla Amortegui Ramirez, Juliana Montoya Gomez, Felipe Uribe Barreto, Valeria Nieto Ascencio, Johanna Galvis Galindo
Aprobó: Hernando Garcia Martinez